

PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
DE ESTO
SEMTELIO

CLAVE: SEM002793
FOLIO TRÁMITE: 676180
NOMBRE: TLAQUEPAQUE
UBICACIÓN: LOPEZ FLORES CELIA
ISLA GOMERA.
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

FECHA EXPEDICIÓN 12-enero-2022

EXTERIOR: 4357 INTERIOR:

ROPA
FONDO 1.80 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.
DIAS AMPARADOS: 64
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

IMPORTE: \$294.40
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE:	A:	VIERNES	SI	DE:	A:
LUNES	SI	11:00:57 a	A: 02:00:57 p	VIERNES	SI	11:00:57 a	A: 02:00:57 p
MARTES	SI	11:00:57 a	A: 02:00:57 p	SÁBADO	NO TRABAJA.		
MIÉRCOLES	SI	11:00:57 a	A: 02:00:57 p	DOMINGO	NO TRABAJA.		
JUEVES	SI	11:00:57 a	A: 02:00:57 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



P/A Hilda Ojeda
AUTORIZADO
C. BEATRIZ EUGENIA ZORRILLA KONES
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

SECRETARÍA DE
TLAQUEPAQUE
REGISTRARÍA DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Celia Lopez J.
ACEPTO
LUYNETTE CURELLA CELIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semtelio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento e instalación del puesto a otros vecinos cercanos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.